## ORGANISMO | ARTE EN ECOLOGÍAS CRÍTICAS APLICADAS BASES DEL AÑO UNO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS INDEPENDIENTES Y LA BECA SUSTRATO

#### 01. PRESENTACIÓN

Organismo I Arte en Ecologías Críticas Aplicadas (en adelante, Organismo) es una plataforma de múltiples colaboradores dirigida a la investigación, mediación y co-creación de acciones transformadoras en respuesta a los desafíos de la crisis ecológica.

Organismo es un programa de estudios independientes constituido como una iniciativa conjunta de la Fundación TBA21 y el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza (en adelante, los Organizadores) con el fin de explorar otras metodologías y configuraciones de actores en procesos de transformación ecológica.

El programa se organiza a partir de una serie de casos de estudio aplicados que son activados mediante alianzas con diferentes agentes y abordados desde prácticas artísticas alineadas con los objetivos de Organismo.

#### 02. OBJETO

La presente convocatoria, conforme a los principios de transparencia, igualdad y equidad de las entidades implicadas, tiene como objeto final la conformación de un grupo de estudio de hasta 30 miembros para su participación en el Año uno del programa de estudios independientes, con los siguientes objetivos:

- A) Promover la investigación, reflexión y diseño de configuraciones de actores que sitúen la práctica artística como fuerza motriz con el fin de promover nuevas visiones sociales para la regeneración ecológica.
- B) Estimular la inclusión de prácticas artísticas en los procesos de negociación, ideación y diseño de iniciativas para las transformaciones sociales y promover las políticas que las crisis actuales demandan.
- C) Promover la conexión entre agentes de distintas disciplinas, y sus contextos asociados, que desarrollan prácticas afines a las propuestas por Organismo en respuesta a la crisis ecológica.
- Impulsar la conexión entre actores y casos relacionados ubicados en distintos puntos de la geografía española que puedan informarse y nutrirse recíprocamente.
- E) Proporcionar a las personas participantes contextos de apoyo teórico, creativo y relacional, así como recursos formativos para facilitar el proceso artístico.
- F) Facilitar las condiciones que propicien la complejidad en procesos con múltiples voces y de creación colectiva.

#### 03. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Esta convocatoria está dirigida a personas mayores de edad, sin exigencia de titulación o justificación curricular, que tengan interés en el enfoque interdisciplinar propuesto y/o experiencia de algún tipo relacionada con las líneas de investigación y los casos de estudio que se van a desarrollar.

Cada persona candidata, en su solicitud, deberá elegir un único caso de estudio del que se propone como parte y una segunda opción de entre las cinco expuestas en la convocatoria. Se seleccionarán entre 5 y 6 participantes por caso de estudio ascendiendo a un total de entre 25 y 30 plazas para la edición Año uno del programa de estudios independientes.

#### 04. REQUISITOS

Todas las personas participantes deberán cumplir la totalidad de los requisitos. Su incumplimiento implica la exclusión de la persona candidata del procedimiento de selección:

- Las personas solicitantes deben ser mayores de 18 años.
- Será necesaria la capacidad de comprensión en español y en inglés, y la capacidad de expresión en al menos uno de dichos idiomas.
- Únicamente podrán presentarse personas físicas, no teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por personas jurídicas u otro tipo de entidades sin personalidad jurídica.

## 05. DURACIÓN, ESTRUCTURA Y ASISTENCIA

Este programa tiene una duración de ocho meses, y se extiende durante el periodo comprendido entre el 24 octubre de 2024 y el 20 junio de 2025 mediante un formato híbrido que combina encuentros presenciales y online. Las personas participantes deben comprometerse a atender a todos ellos teniendo en cuenta sus particularidades. En orden cronológico, estos encuentros son:

La apertura de Organismo Año uno está programada como un encuentro presencial los días 25 y 26 de octubre de 2024, de 10:00 a 19:00 CET, en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza en Madrid. Los posibles gastos de desplazamiento y alojamiento para asistir a este primer encuentro presencial no serán cubiertos por los Organizadores.

La fase de estudio y exploración didáctica de las distintas líneas de investigación del programa -Conservación en convivencia, Ecologías de la paz, Ecologías de las tecnologías, Derechos de lo más-que-humano, consistente en una serie de sesiones online dirigidas por una selección de ponentes invitados. Tendrán lugar del 29 de octubre de 2024 al 12 de febrero de 2025, los martes y miércoles en horario de tarde, de las 18:00 a 19:30 CET.

La fase de estudio, investigación y conocimiento situado tendrá lugar entre los meses de febrero y abril de 2025, con sesiones online los martes y/o miércoles por la tarde, de 18:00 a 19:30 CET. Las sesiones de febrero, denominadas fase de diseño del caso, serán determinantes para la concreción de acuerdos dinámicos entre los miembros del caso.

Entre febrero y marzo de 2025, se realizarán los viajes de los casos de estudio entre las fechas acordadas durante la fase de diseño del caso. Este viaje de los casos de estudio será cubierto por los Organizadores, siguiendo las directrices de viaje mencionadas en la Sección 10: Gastos de Viaje Cubiertos por Fundación TBA21. La fase de desarrollo autónomo de los casos, de abril a junio de 2025, concluirá con una sesión de presentación de los resultados y evaluación de los casos de estudio en junio de 2025.

Tras la finalización del Año uno de Organismo, en el mes de julio de 2025 se deberá preparar y entregar a los Organizadores una selección, en formato digital, de los materiales resultantes del proceso de investigación llevado a cabo colectivamente por

los participantes de los diferentes casos de estudio. Después de ser revisados por los Organizadores, estos materiales se presentarán en una plataforma *online* alojada por la Fundación TBA21. Los Organizadores se reservan el derecho, a su discreción, de no publicar los resultados en parte o su totalidad.

Se requiere que todas las personas participantes en el programa se comprometan a su asistencia en todas las sesiones mencionadas, así como en las demás actividades y tareas previamente señaladas. La participación en el taller presencial del 25 y 26 de octubre de 2024 en Madrid; los talleres en línea de diseño de casos del 18, 19, 25 y 26 de febrero de 2025; y el viaje de el caso de estudio en febrero-marzo de 2025 es obligatoria. La ausencia en estas sesiones implica la exclusión de la persona participante, salvo causa justificada. Las personas participantes también se comprometen a formar parte de la presentación pública de cierre del año del programa en junio de 2025, ya sea en persona o online, en una fecha a definir.

Para la participación en el programa, será necesaria una asistencia continuada a las sesiones propuestas por Organismo. En caso de una ausencia persistente que no haga posible satisfacer con un 70% de asistencia, la persona participante será excluida del programa. Se estima una dedicación semanal de cinco horas para un correcto seguimiento del programa de estudios.

Las sesiones previamente mencionadas serán complementadas por encuentros presenciales del programa público de Organismo, abiertos al público general, con el fin de generar espacios de intercambio con una audiencia expandida. Estos encuentros se llevarán a cabo los martes o miércoles de 18:30 a 20:00 CET, de noviembre de 2024 a junio de 2025, en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza y otros lugares de la ciudad de Madrid. La asistencia presencial a las sesiones del programa público de Organismo es opcional, pero se requiere la subsiguiente visualización de la grabación de dichas sesiones.

Las personas participantes del programa de estudio independientes tendrán acceso a grabaciones audiovisuales tanto de las sesiones presenciales como en línea en caso de no poder asistir.

La comunicación entre las personas participantes seleccionadas y los Organizadores, promotores y colaboradores del estudio de caso, invitados y artistas, y cualquier otra figura involucrada en el programa, así como entre los y las participantes actuales, se llevará a cabo a través de la infraestructura digital proporcionada por Synology, salvo acuerdo contrario en algún caso particular. Las grabaciones de las sesiones, los materiales bibliográficos y cualquier otro tipo de contenido relevante para el programa o los casos de estudió serán, asimismo, accesibles a través de la plataforma Synology. Los participantes recibirán sus credenciales al inicio del programa.

Todas las fechas indicadas pueden estar sujetas a cambio por razones organizativas. En caso de ser modificadas, se comunicará a las y los participantes con la mayor brevedad posible.

# 06. PROCESO DE SELECCIÓNA) Plazo de solicitud

Todas aquellas personas interesadas en participar en el programa y que cumplan con los requisitos establecidos deberán enviar su solicitud a la convocatoria antes del 29 de septiembre de 2024 a las 23:59h. La persona solicitante deberá enviar un PDF con un máximo de tres páginas a la dirección de correo electrónico organismo.info@tba21.org con toda la información requerida y sus respuestas a las preguntas que se encuentran en el Anexo al final de este documento. Además, podrá compartir un vídeo de presentación de hasta dos minutos de duración. En caso de solicitar la beca Sustrato, la persona solicitante deberá incluir sus respuestas a las correspondientes preguntas adicionales, pudiendo extender la extensión de su solicitud en una página más. El tamaño total de todos los archivos no deberá exceder

los 15 MB. Las respuestas pueden ser formuladas tanto en español como en inglés.

B) Fases del proceso de selección El proceso de selección comprenderá dos fases:

Preselección: El Comité de Valoración (tal y cómo se describe en el apartado C de este punto) revisará las solicitudes recibidas y descartará aquellas que no cumplan con todos los requisitos. Se realizará una preselección entre las solicitudes restantes, y se pondrá en contacto con las candidaturas preseleccionadas para convocarlas a una entrevista online. Los candidaturas no seleccionados también serán asimismo contactadas por correo electrónico. La comunicación se realizará vía correo electrónico antes del 2 de octubre de 2024.

Selección final: tras las entrevistas, que se llevarán a cabo los días 4, 7, 8 y 9 de octubre de 2024, la Comité de Valoración llevará a cabo la selección de las candidaturas que mejor se adecúen a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria.

La Comisión de Valoración notificará por correo electrónico a las personas finalmente seleccionadas así como las personas candidatas a la beca Sustrato vía correo electrónico antes del día 14 de octubre de 2024. Las personas candidatas deberán enviar una confirmación de su participación a la dirección de correo electrónico organismo.info@tba21.org antes del día 16 de Octubre de 2024. Si se diera el caso de que una persona candidata no confirmara su participación en el programa antes del 16 de Octubre de 2024, los Organizadores se reservan el derecho de buscar una persona candidata alternativa para el programa. Esta persona candidata alternativa será informada vía correo electrónico el día 17 de Octubre de 2024. Su confirmación por correo electrónico deberá ser recibida el día 18 de Octubre de 2024. Todas aquellas personas candidatas que, tras el proceso de selección, no hayan sido finalmente seleccionadas serán asimismo contactadas por correo electrónico para comunicarles

Una vez anunciada la selección, las personas participantes deberán realizar el pago siguiendo las estipulaciones del apartado 7 del presente documento. De no realizarse el pago antes de la fecha establecida se entenderá que la persona candidata rechaza su plaza en el programa. La elección del grupo final de participantes será comunicada de forma privada a cada uno de ellos vía correo electrónico.

Las fechas previstas para la celebración de las entrevistas de selección o para la comunicación de los seleccionados podrían sufrir variaciones por razones organizativas. En ese caso, los candidatos serían informados lo antes posible por correo electrónico.

La decisión del Comité de Valoración será definitiva e inapelable. La Fundación TBA21 y el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza se reservan el derecho a no conceder todas las becas convocadas, si la Comisión de Valoración así lo decide.

## C) El Comité de Valoración

La Fundación TBA21 y el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza constituirán una Comisión de Valoración cuyo objetivo será llevar a cabo el proceso de selección detallado en el presente documento. Dicha Comisión estará formada por un total de tres miembros: al menos dos personas vinculadas a la estructura de gobernanza de Organismo y al menos una persona de las entidades colaboradoras externas para cada caso de estudio. La aceptación de candidatos, así como su exclusión por incumplimiento de los requisitos, es competencia exclusiva del Comité de Valoración

Cada una de las decisiones del Comité de Valoración se basará exclusivamente en su criterio y no podrán ser apeladas.

#### D) Criterios de valoración

Las candidaturas presentadas serán examinadas por el Comité de Valoración en base a los siguientes criterios:

- Trayectoria: se tendrán en cuenta las experiencias vitales e intelectuales de las personas solicitantes y cómo estas pueden contribuir positivamente a los fines del programa.
- Diversidad: se valorará la diversidad de aproximaciones, disciplinas y procedencias, así como su integración en el conjunto de las candidaturas a seleccionar y la composición resultante de cada grupo de caso.
- Compatibilidad grupal: se tratará de generar un grupo de trabajo diverso, tanto a nivel de disciplinas como de contextos particulares de las personas candidatas, atendiendo y adecuándose a las características de cada caso de estudio.
- Disponibilidad: En base a la información proporcionada por los candidatos, se considerará la disponibilidad en términos de tiempo vacante de cada persona candidata en el proceso de selección, para asegurar el correcto funcionamiento del grupo de caso de estudio.
- Trabajo en Grupo: Se valorará la disposición y la experiencia en el trabajo en grupo así como en procesos colectivos.

#### 07. PAGO

Una vez seleccionados, las y los participantes deberán realizar un pago de 310 EUR en concepto de matrícula. El pago se podrá realizar íntegramente o de forma fraccionada en dos plazos. El pago íntegro deberá realizarse entre el 16 y 23 de octubre de 2024. En el caso de pago fraccionado, el primer abono correspondiente al 50% del pago deberá realizarse antes del 23 de octubre del 2024 y el segundo, correspondiente al 50% restante, antes del 21 de febrero del 2025.

Las personas participantes deberán realizar los abonos de estas cuantías en la siguiente cuenta: Fundación TBA21, ES7600490263512711912368

En caso de que las personas participantes no realicen este abono siguiendo las condiciones establecidas en este documento, se entenderá que renuncian a su plaza y ésta podrá ser reasignada a otra candidatura.

Ningún pago, ya sea parcial o total, será reembolsable.

### 08. BECA SUSTRATO

La Fundación TBA21 otorgará cinco becas Sustrato a cinco participantes, una por cada caso de estudio, con el objetivo de ofrecerles la oportunidad de asumir el rol de documentar el desarrollo de cada caso de estudio y explorar sobre las formas de comunicar el impacto del propio proceso.

En el documento asociado "Parámetros y Configuraciones," las personas candidatas pueden encontrar una descripción detallada de este rol así como las responsabilidades asociadas. Para la beca Sustrato, se requiere un compromiso semanal de 7 horas para cubrir tanto el programa de estudios como las responsabilidades adicionales asociadas a dicho rol. Para obtener la remuneración completa, la persona becada deberá asistir al menos al 90% de las encuentros semanales programados y asegurarse de que todos los materiales acordados se presenten de acuerdo con los criterios establecidos. Estos materiales consisten en una pieza de documentación que se presentará en un contexto digital al final del programa, junto con una propuesta para un ejercicio en indicadores alternativos para procesos de implementación. Los detalles de estos materiales se proporcionarán durante las sesiones específicas con los becarios de Sustrato durante el programa.

La beca Sustrato cubre la totalidad de la matrícula del programa y ofrece una retribución de 1,500 EUR. La Fundación TBA21 abonará el 50% de la cuantía al inicio del programa y el 50% restante a la terminación del mismo. El primer pago se realizará en un plazo de 30 días desde la confirmación de la aceptación de la beca por parte de las y los participantes seleccionados. El segundo pago se realizará en un plazo de 30 días tras la entrega de los materiales producidos por los becados a la Fundación TBA21. El pago de esta cuantía se realizará mediante transferencia bancaria tras la firma de un recibo por parte de la persona becada producido por Fundación TBA21. Para ello, la Fundación TBA21 solicitará a la persona participante la información relativa a la cuenta bancaria de destino. El compromiso adquirido por la persona participante deberá responder a todos los acuerdos establecidos durante toda la duración de esta edición del programa de estudios independientes. Para optar a esta beca Sustrato, las personas solicitantes deberán contestar a las preguntas específicas indicadas en el anexo al final de este documento.

# 09. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Las personas participantes seleccionadas se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- A) Asistir a un mínimo del 70% de las sesiones indicadas en el apartado 5 del presente documento. La falta de asistencia a ese mínimo, sin una causa justificable, implica la cesión de la participación en el programa. Asimismo, si una persona participante se desvincula del proyecto sin causa justificada, podrá ser excluida del mismo. En caso de que no sea posible su asistencia a las sesiones presenciales u online, las personas participantes se comprometen al posterior visionado de los materiales que les serán facilitados por TBA21.
- B) Las personas participantes deben adherirse a los protocolos establecidos en estas bases para el uso y comportamiento en los espacios y materiales que se les pongan a su disposición.
- C) Aportar la documentación solicitada por los Organizadores. D) Actuar, en todo momento, en plena concordancia con los valores establecidos por TBA21, tal como se estipulan en su Código de Conducta, y en consonancia con los principios del Museo Nacional-Thyssen Bornemisza y las demás entidades colaboradoras, garantizando la exclusión de cualquier actitud discriminatoria.

Adicionalmente a estas obligaciones, las personas participantes bajo la beca *Sustrato* deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- A) Actuar como representante del equipo del caso para la comunicación con Organismo y demás agentes.
- B) Documentar, medir y evaluar los procesos desarrollados en el caso específico en el que participa, generando los materiales adecuados para responder a las necesidades y acuerdos particulares establecidos en el caso de estudio. Esta documentación será presentada a la finalización del programa y tiene como objetivo funcionar como dispositivo de evaluación y consulta.
- **C)** Asistir a un mínimo del 90% de las sesiones semanales programadas.

## 10. GASTOS A CUBRIR POR TBA21

La Fundación TBA21 reembolsará los gastos de las personas participantes relativos al transporte, alojamiento y dietas en relación con el viaje del caso de estudio previsto en el marco del programa, desde cualquier punto de la geografía española, hasta un máximo de 500 EUR. El viaje del caso de estudio consistirá en el desplazamiento a un lugar concreto asociado con un caso de estudio específico, de hasta seis días de duración, y propuesto por los Organizadores en el que deben participar todos los participantes de dicho caso. La Fundación

TBA21 cubrirá únicamente los gastos relacionados con el viaje asociado al caso de estudio; no cubrirá los gastos asociados a cualquier otro viaje derivado de la participación en el programa. La Fundación TBA21 reembolsará estos importes a las y los participantes una vez el viaje haya tenido lugar y las personas participantes hayan proporcionado la justificación de los gastos a la Fundación TBA21. Dicha justificación de gastos habrá de hacerse en un plazo máximo de 15 días posteriores al final del viaje; en caso contrario no se producirá el reembolso.

Todos los detalles de la política de viajes y el protocolo para acceder a los fondos para el viaje se detallan en el documento Política de Viajes al que la persona participante tendrá acceso al inicio del programa. Las personas participantes deberán adherirse a esta Política de Viajes que proporcionará Organismo una vez hayan sido seleccionadas; La Fundación TBA21 no cubrirá ningún gasto que no se ajuste a dichas directrices.

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La propiedad de todas las creaciones concebidas en el marco del proyecto Organismo permanecerá en manos de sus respectivos creadores/autores, quienes serán considerados coautores a partes iguales, y estarán sujetos a la licencia Creative Commons CC BY-SA 4.0. Sin perjuicio de lo anterior, los participantes autorizan a los Organizadores el derecho para comunicar públicamente dichas creaciones y utilizarlas con fines educativos dentro de las actividades generales de los Organizadores, acreditando en todo momento a sus autores.

Cualquier creación que se desarrolle en el marco de Organismo deberá ser acreditada en todas las presentaciones públicas, comunicaciones o publicaciones como: "Un proyecto creado en el marco del Programa de Estudios Independientes Organismo, promovido por TBA21– Academy y el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza".

Las personas participantes deberán informar a los Organizadores de cualquier creación resultante del proyecto que puedan ser susceptibles de ser protegidas por Propiedad Industrial antes de hacerlas públicas en ningún formato. Tanto TBA21–Academy como el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza se reservan el derecho de figurar como colaboradores o promotores de dicha creación con el fin de comunicarla a terceros.

Los Organizadores se comprometen a respetar los derechos morales de las personas participantes, en especial el derecho a ser designadas como autoras en caso de una creación susceptible de ser protegida a través de derechos de propiedad intelectual.

Cualquier conflicto o disputa que se derive de este contrato ya sea en cuanto a su interpretación, ejecución, validez o cumplimiento, será sometido a la jurisdicción exclusiva de los tribunales españoles.

## 12. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el caso de que surgiera un conflicto personal entre una o más personas participantes, ya sea en el contexto de un caso de estudio o en cualquier otro, los Organizadores no serán responsables de la mediación o resolución de dicho conflicto, limitándose a garantizar el correcto funcionamiento del programa, así como del caso de estudio afectado, siempre de acuerdo con los preceptos éticos de los Organizadores. En el caso de que la gobernanza de Organismo considere que una o más personas participantes violan el correcto y ético funcionamiento del programa, se reservan el derecho de dar inmediatamente por terminada la participación de cualquier persona participante en el programa.

#### 3. DERECHOS DE IMAGEN

Al aceptar la participación en el programa, las personas participantes permiten a los Organizadores la grabación de su imagen y voz mediante fotos y/o videos durante el desarrollo de todo el proyecto. Autorizando expresamente a los Organizadores a utilizar, distribuir y publicar dichas fotografías o videos que incluyan la imagen y/o voz de la persona participante para publicitar y promover el proyecto Organismo o cualquier otra actividad de los Organizadores y, si corresponde, de sus colaboradores. Esto puede incluir, pero no se limita a, su publicación en boletines informativos, su difusión en plataformas y redes sociales de los Organizadores como LinkedIn, Facebook e Instagram, su publicación en medios impresos así como la distribución a los participantes. Las fotografías y videos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los que fueron recogidos o para cumplir con obligaciones legales. Estas concesiones de derechos son gratuitas.

#### 14. CONFIDENCIALIDAD

Al aceptar la participación en el programa, las personas participantes se comprometen a no divulgar los materiales ofrecidos por los Organizadores o sus ponentes a través de la plataforma Synology o por cualquier otro medio en el marco de su participación en Organismo. Este compromiso cubre, entre otros, las grabaciones de las sesiones públicas, las sesiones online para todas las personas participantes, las sesiones online específicas por caso de estudio, las sesiones de reuniones de caso de estudio y cualquier otro tipo de materiales audiovisuales o textuales compartidos por los colaboradores del programa. Asimismo, las personas participantes del programa se comprometen a no grabar la participación de terceros, incluyendo sus materiales.

#### 15. PROTECCIÓN DE DATOS

15.1 El tratamiento de los datos personales se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y Consejo Europeo del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD). Se informa al participante (Interesado) que, al postularse al programa, consiente el tratamiento de los datos personales proporcionados, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13 de dicho Reglamento, se informa lo siguiente:

#### **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:**

Fundación TBA21 privacy@tba21.org

## FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:

Procesar la solicitud de participación en Organismo.

## **BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO:**

Tratamiento necesario para el proceso de selección de las personas candidatas. Los datos personales de las personas candidatas se compartirán en las plataformas en línea de TBA21, así como en medios tangibles con fines promocionales, educativos, de archivo o informativos.

#### PERIODO DE CONSERVACIÓN:

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con el propósito para el que fueron recabados y para determinar posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicho propósito y del tratamiento de los datos.

## **TRANSFERENCIA DE DATOS:**

TBA21 transferirá la información estrictamente necesaria a sus Colaboradores (entendidas como las entidades que promueven los casos de estudio) para el proceso de selección.

#### **DERECHOS QUE PUEDE EJERCER:**

En relación con los datos personales recabados para su tratamiento, tiene la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, mediante una solicitud por escrito dirigida al responsable del tratamiento en la dirección proporcionada anteriormente, en los términos estipulados por la normativa vigente.

Si considera que se han vulnerado sus derechos de protección de datos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. (https://www.aepd.es/ (Enlace externo)).

15.2 Las personas participantes autorizan a TBA21 a captar su imagen y/o voz en fotos y/o videos y a compartirlos potencialmente en sus plataformas actuales o futuras, tanto en plataformas *online* como en medios tangibles, con fines promocionales, de forma gratuita. Este uso de los datos personales está sujeto a lo dispuesto en el punto 15.1.

#### 16. OBSERVACIONES

- 16.1 Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de la España peninsular.
- 16.2 La presentación de una solicitud para esta convocatoria supondrá, por parte de la persona candidata, la aceptación expresa tanto de las presentes bases como de los criterios y las decisiones que los Organizadores puedan tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones enunciados hasta este momento.
- 16.3 La detección de un incumplimiento de las presentes bases, sea cual sea el momento en que esta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de preselección, selección o aceptación de la solicitud, supondrá la automática cancelación de la participación de la persona candidata en el proyecto. así como de la beca, si ya hubiera sido concedida.
- 16.4 En caso de que la persona participante no cumpla los compromisos derivados de las presentes bases -o cualquier otro que le sea comunicado más adelante por Organismo-, los Organizadores se reservan el derecho de proceder como considere conveniente e, incluso, solicitar la devolución de las cantidades recibidas en caso de que la persona participante infractora estuviese becada. En dicho caso, la persona participante no podrá volver a ser considerada persona candidata a participar en futuras convocatorias del proyecto.

## 17. DERECHO A MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Los Organizadores se reservan el derecho a modificar, enmendar o actualizar las bases parcial o totalmente de este programa en cualquier momento y a su propia discreción. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a las personas participantes y entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

En caso de modificaciones sustanciales, se brindará a las personas participantes la opción de aceptar los nuevos términos o retirarse del programa, con el correspondiente reembolso de la matrícula, si correspondiera.

#### ANEXO: FORMULARIO PARA LA CONVOCATORIA

Para postularte a participar en el programa, deberás enviar un PDF de un máximo de tres páginas a la dirección organismo. info@tba21.org contestando a las preguntas indicadas a continuación; puedes añadir una página adicional en caso de querer presentarte a la beca *Sustrato*.

Además, puedes compartir un vídeo de presentación de hasta dos minutos de duración. Toda la información debe tener un peso máximo de 15 MB. Las solicitudes tienen que ser recibidas antes del 29 de septiembre de 2024 a las 23:59, incluyendo:

- 1. Nombre(s) y apellido(s):
- 2. Teléfono de contacto:
- 3. Edad:
- 4. Lugar de residencia:

## 5. A)Sobre tí:

¿Podrías contarnos elementos o rasgos significativos de tu trayectoria vital e intelectual?

¿Cuáles son algunas experiencias que han marcado tu forma de pensar? ¿Cómo te imaginas desarrollando tu práctica en el futuro?

## B) Sobre el programa, expectativas y compromiso:

¿Qué formas de aprendizaje o experiencia te gustaría adquirir del programa? ¿Qué temas y líneas de investigación te interesan más, y en qué cuestiones te gustaría trabajar y por qué?

¿Qué significa para ti la inteligencia colectiva? ¿Podrías describir tu experiencia trabajando de manera colectiva? ¿Qué herramientas y dinámicas podrías aportar al grupo?

#### C) Sobre el caso de estudio:

¿A qué caso de estudio te gustaría incorporarte? ¿Por qué te gustaría formar parte de este caso? ¿Hay algún otro caso al que te sientas próximo?

¿Con qué conocimientos, habilidades, formas de hacer y/o sensibilidades crees que puedes contribuir a este grupo de investigación?

## D) Sobre el idioma (respuestas cortas):

En el programa combinará contenidos tanto el español como el inglés, ¿eres capaz de comprender ambos idiomas? ¿Te sientes cómodo expresando y articulando

tus pensamientos en al menos una de estas lenguas? ¿Con cuál te sientes más cómodo?

## 6. Si quieres postularte para la beca Sustrato:

¿Qué te gustaría explorar a través de este rol? ¿Con qué herramientas o habilidades cuentas para desarrollar esta tarea?

¿Qué significan para ti los términos evaluar y documentar?

¿Cómo propondrías evaluar y documentar el caso de estudio que has seleccionado? ¿Puedes comprometerte con el tiempo adicional necesario para cumplir con esta tarea?

Además, puedes compartir un vídeo de presentación de hasta dos minutos de duración y/o un documento orientado a imágenes de hasta 5 páginas en el caso de que quieras presentar material visual. Toda la información debe tener un peso máximo de 15 MB.